

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente, un aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 7.246.235,95, conforme a los montos y al desembolso de cuotas establecidas en el citado Anexo, destinado a la prestación del servicio de transporte escolar para los municipios del Interior de la Provincia. Infórmase a las Municipalidades, que tienen la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020 - Prog.97- Fi.1- Fu.1.5- Inc.5- PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - Ub.Geog.04901 - U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:17:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*